

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**RESOLUCIÓN No. NAC - DGER 2005 - 0446****Considerando: 19-SEP-2005**

Que la Ley 041 de creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial 206 de 2 de diciembre de 1997, en su artículo 1, consagra su autonomía administrativa, financiera y operativa.

Que el numeral 6 del artículo 7 de la Ley 41 que crea el Servicio de Rentas Internas faculta al Director General a delegar atribuciones a los funcionarios correspondientes;

Que el artículo 81 del Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas, publicado en el Registro Oficial 725 de 16 de diciembre de 2002, permite a las unidades administrativas cumplir, a más de las funciones establecidas en el mismo, las demás funciones que legalmente les señale el Director General del Servicio de Rentas Internas;

En aplicación del artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y de conformidad con las normas legales vigentes;

Resuelve:

Art. 1.- Delegar a los directores provinciales de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Orellana, Napo y al Jefe Zonal de Santo Domingo de los Colorados, dentro de su jurisdicción territorial, la facultad de emitir títulos de crédito que contengan obligaciones de los contribuyentes para con la Administración Tributaria las cuales se encuentren respaldadas en actos administrativos firmes y ejecutoriados.

Art. 2.- Todas las actividades implícitas relacionadas con la presente Resolución serán también realizadas por el funcionario delegado.

Esta resolución surtirá efecto desde su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese y cúmplase.-

Proveyó y firmó la resolución que antecede, la Eco. Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en Quito D. M., a **19 SEP 2005**
Lo certifico.-

Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS